

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Solicitud de Entrega de Inmueble Rad. 110014003053202300780 00

Con base en lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Rechazar la solicitud de entrega de inmueble por incumplimiento del Acta de Conciliación celebrada por Juan de Jesús Riaño con Helen Arbendy Kordon López y otro.

Lo anterior, en razón a que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto que inadmitido la solicitud de fecha 24 de agosto de 2023.

2. Ordenar la devolución de la demanda y sus anexos por correo electrónico.

3. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 168 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 2 - octubre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria